

La información que pueda ser requerida por los accionistas les será facilitada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Administrador Único.—11.153.

**VELÁZQUEZ CINCUENTA Y CINCO
AGRÍCOLA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES Y CULTIVOS
AGRARIOS KIWIS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida en la fase 1)**

**INVERSIONES Y CULTIVOS
AGRARIOS, S. A.
Sociedad unipersonal**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
Y TRADING DE SAGUNTO, S. A.
Sociedad unipersonal**

**TORRES TORRES COMPAÑÍA
DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Conjuntamente Sociedades absorbidas
en la fase 2)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por la Junta General extraordinaria y universal de socios de «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», y por decisión del socio o accionista único de la totalidad de las sociedades absorbidas, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios o accionistas de las respectivas sociedades, se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de enero de 2003, la fusión de dichas sociedades en dos fases simultáneas: 1) Absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios Kiwis S.L.» por «Inversiones y Cultivos Agrarios

S.A.», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente y absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios S.A.», «Explotaciones Agrícolas y Trading de Sagunto S.A.», y «Torres Torres Compañía de Explotaciones Agrarias S.A.», por «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la misma. Las fusiones se decidieron sin ampliación de capital en las respectivas sociedades absorbentes por ser éstas en el momento de adoptarse cada una de las decisiones/acuerdos de fusión titulares de la totalidad de las acciones/participaciones de las correspondientes sociedades absorbidas en cada caso y sin modificación del órgano de administración de las sociedades absorbentes ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Solidario de «Velázquez cincuenta y cinco Agrícola S.L.», y el administrador solidario y Consejeros de las sociedades absorbidas.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—Francisco Juan Ros García.—10.868. 2.^a 1-4-2003

**VIELHA GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General

El Consejo de Administración de esta compañía, reunido el día 30 de Enero de 2003, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Palai de Geu, Avenida Garona 33 de Vielha, el 28 de Abril de 2003, a las dieciséis

treinta horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente 29 de Abril de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y el informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Vielha, 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis García Sánchez.—11.427.

**VIVIENDAS DEL TER, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)**

WISEGRE, S. L.

VIVITER 2003, S. L.

**SHERTO SET, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta Universal de Socios de la sociedad anunciante, celebrada el 24 de marzo de 2003, acordó la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial en tres bloques constituidos por tres unidades independientes de funcionamiento, con traspaso de las mismas a tres sociedades de nueva constitución que se denominan «Visegre, Sociedad Limitada», «Viviter 2003, Sociedad Limitada» y «Sherto Set, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión debidamente verificado por el Auditor de la sociedad, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Buixó Roca-Umbert.—11.447. 2.^a 1-4-2003